RESOLUCIÓN Nº 128/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2020, ID Nº 375765, RUBRO 240, "SERVICIOS DE LIMPIEZA KATUETÉ Y CURUGUATY" PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 19 de mayo del 2020.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 06/2020, Rubro 240 "**Servicios de limpieza Katueté y Curuguaty**", y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que por resolución del rectorado Nº 71/2020, de fecha 04 de marzo del 2.020, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para la "**Servicios de limpieza Katueté y Curuguaty**".

Que en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Limpiezas Modernas Paraguayas S.R.L.,
2.- Servicios Paraguayos S.A.,
3.- Laya Construcciones S.A.,
4.- Eduardo Portillo Silva, y
5.- Juan Dario Rolón Ruíz Díaz.

Que, en el término legal se han presentado dos oferentes:

1.- Gold PY S.R.L., y
2.- Eduardo Portillo Silva.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 06/2020, ID N° 375765** a la empresa: **EP Emprendimientos, de Eduardo Portillo Silva, con RUC Nº 3887875-5,** por un monto total de guaraníes cincuenta y seis millones, ochocientos mil (**Gs. 56.800.000.),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l**) Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

....////....

Alfredo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 128/2020

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa Nº 06/2020, ID N° 375765, **"Servicios de limpieza Katueté y Curuguaty"** a la empresa: **EP Emprendimientos, de Eduardo Portillo Silva, con RUC Nº 3887875-5,** por un monto total de guaraníes cincuenta y seis millones, ochocientos mil (**Gs. 56.800.000.),** porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, conforme al siguiente detalle:

		EP EMPRENDIMIENTOS				
		RUC Nº 3887875-5				
Íte m	Descripción	Unidad de med.	Presen tación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicios de limpieza de edificios Curuguaty.	MES	UNIDAD	8	3.550.000.-	28.400.000.-
2	Servicios de limpieza de edificios Katueté.	MES	UNIDAD	8	3.550.000.-	28.400.000.-
Total Gs.						56.800.000.-

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 240** – "Servicios de limpieza Katueté y Curuguaty", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ-PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector